RESOLUCIÓN Nº 92/25



ACTA N° 32/25.

Municipio 18 de Mayo, Martes 16 de Setiembre de 2025.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar el rubro que se presenta con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2025;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente al renglón N° 5559000 es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto al renglón N° 5193000, del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- **1-** Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de rubro del renglón N° 5193000, al renglón N° 5559000, respectivamente, correspondiente al Ejercicio 2025, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2025-81-1440-00002.
- 2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- **3-** Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

Juan Cervini

ALCALDE

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

HUGO BARROS

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL



MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

16/09/25

Sr. Juan Cervini

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5193	Artículos y Accesorios Eléctricos	409.342,18		100.000,00
5559	Otras Transferencias Corrientes a Instituciones sin Fines de Lucro	32.400,41	100.000,00	
			100.000,00	100.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2025-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso Tesorería

> Juan Cervini Alcalde

> > ALBOYS HUGO BARROS

